

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En los puntos de venta de la provincia. Año 50 pesetas
 Los demás: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 En el extranjero: » 22'50, » 45, » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 celebrarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 núm. 99, donde deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por Giropostal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y diligidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcu-
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
 del año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
 inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono o cuando haya persona en la capital
 que responda de éstos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
 lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 agosto 1924).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.945.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Gregorio José Lacue-
 va la instalación y funcionamiento de un mo-
 tor eléctrico en la calle de Estudios, núm. 10,
 con destino a su industria de carpintería, se
 abre información de diez días, durante los
 cuales serán oídos los vecinos más inmediatos
 al lugar de la instalación, conforme a lo precep-
 tuado en el artículo 817 de las Ordenanzas mu-
 nicipales.

Lo que se anuncia al público para su conoci-
 miento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de agosto de 1924. — El Alcalde,
 Juan Fabiani.

Núm. 3.999.

Administración de Rentas públicas de Zaragoza.

Para cumplir un servicio que pide con urgen-
 cia la Dirección general de Rentas públicas, re-

lativo a las bajas en los diversos conceptos tri-
 butarios presentadas hasta fin del mes actual,
 los Sres. Alcaldes se servirán remitir con la
 mayor puntualidad, precisamente el día último
 del mes en curso, las relaciones nominales de
 altas y bajas por industrial que deben remitir
 mensualmente.

Se encarece el cumplimiento de este servicio
 para poder rendir el que ordena la Dirección
 general a esta oficina, en los primeros días del
 próximo septiembre, en cuyo estado ha de re-
 flejarse los datos que ofrezcan las relaciones
 mensuales remitidas por las respectivas Al-
 caldías.

Zaragoza, 26 de agosto de 1924. — El Admi-
 nistrador de Rentas públicas, Mariano Claver
 Pérez.

Núm. 3.912.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Anuncio para la subasta de inmuebles

(para notificar a deudores de domicilio desconocido
 por medio del «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid»)

Contribución rústica. — Años 1908-14.

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador de la Ha-
 cienda en el pueblo de Velilla de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por
 débitos de contribución y trimestre arriba expresados,
 se ha dictado la siguiente

«Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores
 que a continuación se expresan, sus descubiertos para
 con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por
 el embargo y venta de bienes muebles y semovientes,
 se acuerda la enajenación en pública subasta de los
 inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudo-

res, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 5 de septiembre de 1924, a las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización».

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y se remiten al BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Perpetua Abella Nicolás.

Campo, en el Ramo, de 39'45 áreas; linda N. Luis López, S. Nicolás Polo, E. Pelegrín Polo y O. acequia.

Valor para la subasta, 987'60 pesetas.

Campo, en Fronteras, de 27'80 áreas; linda N. Manuel Puyoles, S. Pascual Carreras, E. Joaquina Jarque y O. Elías Guerrero.

Valor para la subasta, 1.176'20 pesetas.

Pedro Bastarras.

Campo, en Planico, de 57'57 áreas; linda N. Modesta Puyoles, S. Inculto, E. río Ebro y O. María García.

Valor para la subasta, 60 pesetas.

Campo, en ídem, de 8'55 áreas, linda N. y O. Joaquín Polo, S. paso de ganado y E. río.

Valor para la subasta, 20 pesetas.

José Burgos del Teg.

Campo, en Loma Blanca, de 43'19 áreas; linda N. Manuel Tella, S. Mariano Purroy, E. y O. dehesa.

Valor para la subasta, 60 pesetas.

Campo, en Valcarretera, de 42'72 áreas; linda N. y O. Fernando Oria, S. camino y E. monte.

Valor para la subasta, 100 pesetas.

Campo, en Hoyas, de 45'05 áreas; linda N. monte, S. y O. Agustín Burgos y E. camino.

Valor para la subasta, 80 pesetas.

Campo, en Balsa Rodén, de 104 áreas; linda N. y O. camino, S. Pedro Tella y E. término de Gelsa.

Valor para la subasta, 260 pesetas.

Engracia Burillo Tarraguel.

Campo, en Acequia Mayor, de 16'49 áreas; linda N. Luis López, S. acequia, E. Manuel Puyoles y O. Baltasara López.

Valor para la subasta, 600 pesetas.

Campo, en Valcenicero, de 159'52 áreas; linda N. camino, S. monte, E. María García y O. Joaquina Jarque.

Valor para la subasta, 480 pesetas.

Campo, en ídem, de 65'19 áreas, linda N. camino, S. y E. Melchor Espinosa y O. Manuel Puyoles.

Valor para la subasta, 180 pesetas.

Campo, en ídem, de 80'12 áreas; linda N. Rafael Calvo, S. paso de ganado, E. y O. monte común.

Valor para la subasta, 200 pesetas.

Campo, en Hoyas, de 27'72 áreas; linda N. E. y O. con monte y S. Francisco Puyoles.

Valor para la subasta, 40 pesetas.

Campo, en ídem, de 58'81 áreas; linda N. monte, S. Evaristo Tella, E. y O. monte común.

Valor para la subasta, 40 pesetas.

Campo, en Loma Blanca, de 54'20 áreas; linda N. y S. camino, E. y O. dehesa.

Valor para la subasta, 20 pesetas.

Rafael Calvo Elcoso.

Campo, en Ojo de Villamor, de 4'76 áreas; linda N. Juan Antonio Tella, S. Joaquín Pineda, E. Angel Continente y O. Viuda de Joaquín Puyoles.

Valor para la subasta, 160 pesetas.

Campo, en Valcarretera, de 182'62 áreas; linda N. monte de Gelsa, S. E. y O. con monte común.

Valor para la subasta, 440 pesetas.

Campo, en el Sotico, de 1'61 áreas; linda N. Valentín Tella, S. Evaristo Tella, E. Pascual Sorrosal, O. camino.

Valor para la subasta, 120 pesetas.

Campo, en Valforcallada, de 160'39 áreas; linda N. Manuel Tella, S. Jerónimo Tella, E. y O. monte común.

Valor para la subasta, 760 pesetas.

Constancio Carreras Taure.

Campo, en Vacas, de 94'40 áreas; linda N. paso de ganado, S. Pascual Casamián, E. y O. dehesa.

Valor para la subasta, 240 pesetas.

Mariano Casadevay Castillo.

Campo, en Fronteras, 4'28 áreas; linda N. Riego de herederos, S. Santiago Puyoles, E. Manuel Puyoles, y O. camino.

Valor para la subasta, 300 pesetas.

Domingo Continente Serón (Viuda).

Campo, en Cerdanejas, de 142'09 áreas; linda N. término de Gelsa, S. y E. monte común, E. O. Joaquín Puyoles.

Valor para la subasta, 260 pesetas.

Campo, en Plano de Cerdanejas, de 134'80 áreas; linda N., E. y O. monte común y S. Antonio López.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

Marcelina Carreras Taure.

Campo, en acequia Mayor, de 9'23 áreas; linda N. Manuel Serón, S. María García, E. Santiago Tella, O. acequia.

Valor para la subasta, 301'40 pesetas.

Trinidad Erias (Herederos).

Mejana, en Mejana de la barca, de 1.872'55 áreas; linda N., S. y E. río Ebro y O. Condesa de Teba.

Valor para la subasta, 4.980 pesetas.

Romualdo Guín Taure.

Campo, en Setenal de 100 áreas; linda N. camino de herederos, S. camino, E. Francisco Burgos y O. Tiburcio Rivera.

Valor para la subasta, 220 pesetas.

Campo, en Plana de la casa, de 44'04 áreas; linda N. Francisco Burgos, S., E. y O. dehesa, Valor para la subasta, 30 pesetas.

Campo, en Miradores, de 51'80 áreas; linda N. término de Gelsa, S. Francisco Burgos, E. Isabel Burgos, y O. Guillermo de Gracia. Valor para la subasta, 40 pesetas.

Campo, en Plana de Charco, de 61'90 áreas; linda N., S. y O. monte y E. camino vecinal. Valor para la subasta, 10 pesetas.

Nazarío Jiménez Espinosa.

Campo, en Plano de la Balsa, de 57'20 áreas linda N. y E. monte, S. y O. Paulino Serón. Valor para la subasta, 60 pesetas.

Campo, en Loma Blanca, de 56'17 áreas; linda N. camino, S. Mateo Jimeno, E. Miguel García y O. dehesa. Valor para la subasta, 40 pesetas.

Cayetano de Gracia.

Campo en Toscas, de 221'30 áreas; linda N., E. y O. dehesa, S. Valero Guíu.

Valor para la subasta, 100 pesetas.

Campo en Setenal, de 71'74 áreas; linda N. Justo Romanos, S. y O. Manuel Sanz y E. camino.

Valor para la subasta, 40 pesetas.

Faustino Gil Redrado.

Campo, en Setenal, de 170 áreas, linda N. Teodoro Carreras, S. y E. Nicolás Continente, O. camino.

Valor para la subasta, 70 pesetas.

Campo, en Setenal, de 170 áreas; linda N. Agustín del Teg, S. Pedro Rivera, E. Faustino Sorrosal y O. Epifanio Rivera.

Valor para la subasta, 70 pesetas.

Félix Grasa.

Campo, en Fuentes Ondas, de 13'59 áreas; linda N. Manuel Biel, S. Juan Abadía E. riego de herederos, y O. río.

Valor para la subasta, 360 pesetas.

Campo, en Fuentes Altas, de 209 áreas, linda N. Luis López, S. y E. Pedro Tella y O. acequia.

Valor para la subasta, 60 pesetas.

Pilar Mainar Huarte.

Campo, en Acequia mayor, de 72'41 áreas; linda N. Justo Lapuente. S. Manuel Puyoles, E. camino y O. Hermenegildo Continente.

Valor para la subasta, 1.660 pesetas.

Jesús Puyoles Burillo.

Campo, en las Fuentes, de 28 áreas; linda N. Francisco Burgos, S. camino, E. Casimiro Continente y O. Juan Puyoles.

Valor para la subasta, 740 pesetas.

Campo, en Sotico; de 7'15 áreas; linda N. y O. Manuel García, S. camino y O. Martín Nicolás.

Valor para la subasta, 360 pesetas.

Campo, en Sotico; de 7'15 áreas; linda N. camino, S. y E. Santiago Tella y O. Manuel García.

Valor para la subasta, 410 pesetas.

Campo, en Hoyas; de 378'45 áreas; linda N. Evaristo Tella, S. Angela Puyoles, E. y O. monte.

Valor para la subasta, 230'40 pesetas.

Campo, en Hoyas; de 279'70 áreas, linda N. Mariano Jiménez, S. paso, E. y O. monte.

Valor para la subasta, 164'60 pesetas.

Campo, en Hoyas; de 117'87 áreas; lindante N., S., E. y O. monte.

Valor para la subasta, 69'80 pesetas.

Francisco Puyoles Burgos.

Campo, en Balseta, de 262'13 áreas; linda N. María Continente, S. paso de ganado, E. y O. monte.

Valor para la subasta, 360 pesetas.

Campo, en Balseta, de 73'63 áreas; linda N. y E. Joaquín Gasque, S. camino y O. Joaquina García.

Valor para la subasta, 220 pesetas.

Campo, en Colladico, de 157'50 áreas; linda N. José Zapater, S. Maximiano Biel, E. y O. con monte.

Valor para la subasta, 340 pesetas.

Genoveva Prades Vallespín.

Campo, regadío, en Fuentes Hondas, de 8'34 áreas; linda N. Santiago Tella, S. José Continente, E. Ramón Pinos y O. río.

Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Campo, en Fuentes Altas, de 30'46 áreas; linda N. y O. acequia, S. Petronila Gargallo y E. monte.

Valor para la subasta, 200 pesetas.

Campo, en Fuentes Altas, de 7'15 áreas; linda N. acequia, S. Constancio Carreras, E. y O. con Bienvenide López.

Valor para la subasta, 200 pesetas.

Campo, en Loma Blanca, de 114'93 áreas; linda N. Tomás Carreras, S. camino, E. Luis López y O. José Continente.

Valor para la subasta, 300 pesetas.

Campo, en Plano de la Calza, de 65'29 áreas; linda N. Inocencio Ros, S. Tomás Carreras, E. dehesa y O. Manuel Lambra.

Valor para la subasta, 80 pesetas.

Ignacio Rivera Gutu.

Campo, en Fuentes Hondas, de 14'41 áreas; linda N. riego de herederos, S. Romualdo Guíu, E. Casimiro Continente y O. camino de herederos.

Valor para la subasta, 680 pesetas.

José Romanos Domínguez.

Campo, en Fuentes, de 9'09 áreas; linda N. José Sorrosal, S. Manuel Biel, E. acequia y O. río.

Valor para la subasta, 500 pesetas.

Campo en Toscas, de 85'79 áreas; linda N. Juan Gurse, S. Evaristo Tella, E. y O. dehesa. Valor para la subasta, 160 pesetas.

Campo, en Garbanzales, de 37'40 áreas; linda N. y E. dehesa, S. Antonio Alvarez y O. María Continente.

Valor para la subasta, 120 pesetas.

Pedro Serón Bascuás.

Campo, en Plana del Matraquero, de 91 áreas; linda N. y O. monte, S. Santiago Tella y E. Maximiano Biel.

Valor para la subasta, 80 pesetas.

Valera Sorrosal Gutu.

Campo, en Setenal, de 114'42 áreas; linda por todos sus lados con monte común.

Valor para la subasta, 180 pesetas.

Francisco Tella Gracia.

Campo, en Loma Blanca, de 60'30 áreas; linda N. Mariano Purroy, S. J. Fabián Casahorrán, E. y O. dehesa.

Valor para la subasta, 60 pesetas.

Juan Tella Tella.

Campo, en Hoyas, de 115'20 áreas; linda N. Santiago Tella, S. Francisco Continente, E. y O. monte.

Valor para la subasta, 560 pesetas.

Juan Romanos Domínguez.

Campo, en Garbanzales, de 78'30 áreas; linda N. y E. dehesa, S. Antonio Alvarez y O. María Continente.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos de procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto y si no hubiere ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta, deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Vellilla de Ebro, a 24 de agosto de 1924. — El Recaudador, Mariano Tremps.

Núm. 1.488.

Recaudación de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1923-24 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descu-

bierto, a los contribuyentes incluídos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo. Y hallándose comprendidos entre los deudores quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

1.º, 2.º y 3.º trimestres.

Nicolás Alcaine, 13'33 pesetas.

Manuel Aldea, 38'82.

Juan Aldea, 83'97.

Manuel Aldea, 34'77.

Manuel Alonso, 28'35.

Joaquín Angulo, 13'65.

Manuel Angulo, 10'50.

Alberto Aramburu, 19'14.

Martín Aznar, 39'33.

Antonio Asensio, 11'52.

Blasa Asensio, 21'28.

Bartolomé Aznar, 13'62.

María Aznar, 13'89.

Tadeo Aznar, 13'38.

Tomasa Aznar, 14'43.

María Berdejo, 64'71.

María Antonia Bernal, 34'65.

María Bernal, 59'82.

Juan Bernal, 24'39.

Pascual Bernal, 17'07.

Ramona Bernal, 32'94.

Vicente Bernal, 6'93.

Francisco Bernal, 48'57.

Juan Bernal, 21'22.

María Bernal, 11'52.

Josefa Bernal, 20'97.

Vicente Bernal, 8'91.

Ramón Bernal, 39'69.

Manuel Bernal, 24'66.

Esteban Bernal, 30'21.

Hipólito Bernal, 13'65.

José Bernal, 10'50.

Vicente Bernal, 44'91.

Rafael Bernal, 18'33.

Joaquín Bosque, 51'27.

Francisco Burgaz, 38'58.

José Burgaz, 31'74.

Julio Burgaz, 30'21.

María Burgaz, 20'97.

María Cabeza, 6'89.

Agustín Calderón, 9'18.

Antonio Cardiel, 8'91.

Francisco Cardiel, 33'84.

Antonio Casulla, 43'56.

Miguel Cebrián, 22'02.

Antonio Cerdán, 14'46.

Petra Cerdán, 13'89.

Nicolás Compes, 49'62.

Nicolás Compes, 10'26.
 José Compes, 21'66.
 Santiago Compes, 8'40.
 Nicolás Compes (1.º), 45'39.
 Nicolás Compes (2.º), 21'54.
 Nicolás Compes, 38'58.
 Gaspar Compes, 18.
 Marcelino Compes, 110'94.
 Pascual Egado 16'23.
 Carmen Ezquerria, 85'56.
 Mariano Ezquerria, 65'31.
 Francisco Felipe, 25'26.
 Manuel Felipe, 13'11.
 Nicolás Felipe, 8'64.
 Francisco Felipe, 7'08.
 Manuel Felipe, 63'78.
 Gregorio Felipe, 19'41.
 Pedro Ferrer, 12'60.
 José Ferrer, 42'78.
 Manuel Ferrer, 56'16.
 Nicolás Ferrer, 12'57.
 Jorge Franco, 7'83.
 Josefa Franco, 12'33.
 Manuel Franco, 9'45.
 Mariano Galindo, 24'96.
 Pantaleón Galindo, 20'73.
 Juana Gálvez, 58'33.
 Ramón Gálvez, 24'15.
 María Antonia Gálvez, 20'43.
 Angel Gálvez, 24'39.
 Hipólito Gálvez, 91'74.
 José Gálvez, 15'21.
 Manuel Gálvez, 74'79.
 Manuel Gálvez, 11'01.
 Manuel Gálvez, 4'71.
 Nicolás Gálvez, 45'66.
 Manuel Gálvez, 9'96.
 Mariano Gálvez, 26'01.
 Manuel Gálvez, 10'26.
 Francisco García, 12'06.
 Francisco García, 21.
 Gregorio Gasca, 1'72.
 Nicolás Jiménez, 75'15.
 Julián Jimeno, 12'33.
 José Jimeno, 63'51.
 Francisco Jimeno, 104'31.
 Nicolás Jimeno, 15'18.
 María Jimeno, 25'71.
 Manuel Jimeno, 50'40.
 Nicolás Jimeno, 13'92.
 Antonio Jimeno, 45'39.
 Manuel Jimeno, 8'40.
 Francisco Girón, 152'28.
 Francisco Girón, 8'52.
 Francisco Gracia, 12'57.
 Nicolás Gracia, 7'86.
 Francisco Gracia, 36'51.
 Gregorio Gracia, 29'95.
 Pedro Gracia, 61'92.
 Gaspar Gracia, 7'89.
 Alonso Gracia, 22'29.
 María Gracia, 29'16.
 Manuel Gracia, 59'26.
 Valero Gracia, 36'69.
 Gregorio, 59'76.
 Martín Hernández, 19'41.

Mateo Hernández, 21'24.
 Hipólito Hernández, 67'59.
 José Hernández, 77'73.
 Francisco Hernández, 32'31.
 Ignacio Hernández, 14'43.
 Francisco Hernández, 25'20.
 Gregoria Hernández, 66'06.
 José Hernández, 110'76.
 Manuel Hernández, 103'71.
 Pedro Hernández, 59'97.
 Nicolás Hernández, 11'79.
 Angel Hernández, 19'71.
 Francisco Hernández, 22'29.
 Nicolás Hernández, 45'96.
 Manuel Herrero, 11'55.
 Lorenzo Herrero, 26'49.
 Manuel Herrero, 8'40.
 Encarnación Herrero, 144'75.
 Domingo Ibáñez, 55'38.
 Francisco Ibáñez, 128'25.
 Joaquín Ibáñez, 47'37.
 Pablo Joven, 14'94.
 Carmen Juste, 61'71.
 Romualdo Lafuente, 7'08.
 Antonio Lafuente, 21'48.
 Antonio Lafuente, 19'71.
 Manuel Lamuela, 93'51.
 Roque Lamuela, 80'58.
 Enrique Lamuela, 16'23.
 Manuela Lamuela, 23'61.
 Francisco Lamuela, 94'74.
 José Lamuela, 8'88.
 Pedro Lamuela, 17'07.
 Manuel Lamuela, 48'57.
 Santiago Lamuela, 9'96.
 Francisco Lamuela, 14'67.
 Nicolás Lázaro, 23'07.
 Vicente Lázaro, 17'34.
 Manuel Lázaro, 5'10.
 Vicente Longares, 41'22.
 Roque Longares, 13'41.
 Mariano Longares, 23'61.
 Pedro López, 102'96.
 Babil López, 25'71.
 María Josefa López, 27'57.
 Evaristo López, 71'91.
 María Valera López, 32'79.
 Tadea López, 51'06.
 Teresa López, 20'73.
 Antonio López, 12'84.
 José López, 17'61.
 Manuel López, 29'16.
 Nicolás López, 183'48.
 Carmen López, 20'58.
 Francisco López, 47'22.
 Leandro López, 49'59.
 Francisco López, 20'58.
 Feliciano López, 42'21.
 Miguel López, 36'21.
 Manuel López, 20'19.
 Santiago López, 7'83.
 Nicolás López, 22'83.
 Antonio López, 9'96.
 Pascual López, 36'21.
 Pedro López, 13'08.
 Pedro López, 5'76.

Ramón López, 142'62.
 Vicente López, 20'73.
 Andresa López, 8'43.
 Francisco López, 7'59.
 Ignacio López, 27'06.
 José López, 8'47.
 Josefa López, 8'67.
 Manuel López, 17'31.
 Manuel López, 3'48.
 Rafael López, 56'19.
 Antonio López, 26'76.
 José López, 28'59.
 Mariano López, 40'95.
 Francisco López, 29'61.
 Francisco López, 23'91.
 Juan López, 112'18.
 Santiago López, 130'83.
 Miguel López, 22'29.
 Antonio Lorente, 29'16.
 Dámaso Lorente, 6'81.
 Mariano Lorente, 15'72.
 Mariano Lorente, 12'06.
 Celedonio Lorente, 26'73.
 Joaquín Marín, 61'14.
 Simón Marín, 98'52.
 Simón Marín, 14'67.
 Manuel Martínez, 94'23.
 Manuel Martínez, 2'80.
 María Francisca Martínez, 8'13.
 Manuel Martínez, 3'48.
 Francisco Martínez, 109'41.
 Francisco Martínez (2.º), 38'01.
 Julián Martínez, 33'06.
 Manuel Martínez, 19'41.
 Gregorio Martínez, 12'72.
 Manuela Martínez, 21'21.
 Simona Martínez, 15'72.
 Teresa Martínez, 13'89.
 José Martínez, 83'73.
 Manuel Martínez, 56'91.
 Manuela y María Martínez, 43'05.
 Antonio Martínez, 27'84.
 Antonio Martínez, 58'85.
 Gabriel Martínez, 39'36.
 Manuel Martínez, 7'11.
 Manuel Martínez, 14'50.
 Angela Martínez, 9'83.
 Melchora Martínez, 12'33.
 Custodia Martínez, 26'25.
 Manuel Martínez, 12'27.
 Nicolás Martínez, 7'11.
 Celestino Martínez, 65'70.
 Francisco Martínez, 53'82.
 Julián Martínez, 36'18.
 Sixto Martínez, 27'87.
 María Antonia Mateo, 7'11.
 Ramona Millán, 7'11.
 Ramón Millán, 10'50.
 Engracia Modrego, 6'81.
 Elías Moneva, 66'51.
 Joaquín Moneva, 25'47.
 Manuel Moneva, 33'60.
 Antonio Moneva, 23'61.
 Manuel Moneva, 12'84.
 Pantaleón Moneva, 64'83.
 Santiago Moneva, 47'79.

Vicenta Moneva, 24'42.	Alejandro Palacios, 33'45.	Manuel Sánchez, 20'85.
Miguel Montaner, 42.	Elías Palacios, 21'48.	Mariano Sánchez, 33'84.
Romero Morales, 8'16.	Francisco Palacios, 6'06.	Miguel Sánchez, 75'38.
Nicolás Morales, 9'21.	Pedro Palacios, 30'63.	Nicolás Sánchez, 54'90.
Manuel Morales, 70'59.	Antonio Palacios, 14'94.	Francisco Sánchez, 35'37.
Francisco Morales, 37'56.	Francisco Per, 20'58.	Matías Sánchez, 11'74.
José Morales, 7'59.	Bernardo Per, 6'54.	Santiago Sánchez, 17'04.
Antonio Morales, 8'67.	Juan José Pescador, 49'11.	María Sanjuán, 19'14.
Francisco Morales, 69'81.	Manuel Pescador, 24'39.	Melchor Sanjuán, 92'88.
Francisco Morales, 6'06.	Bernardo Ramírez, 72'93.	Ramón Sierra, 34'65.
Manuel Morales, 19'41.	Pedro Ramírez, 21'48.	Jorja Soriano, 147'24.
Miguel Morales, 15'48.	Sebastián Ramírez, 74'46.	Antonio Soriano, 8'13.
Antonio Morales, 8'67.	Manuel Redondo, 37'23.	Francisco Tejero, 88'58.
Florencio Morales, 164'55.	Mariano Redondo, 5'49.	Francisco Tejero, 6'90.
Francisco Morales, 113'61.	Domingo Rodrigo, 8'64.	Manuel Tejero, 16'23.
Julián Morales, 247'98.	José Rodrigo, 54'84.	Nicolás Tejero, 7'11.
Esteban Moreno, 6'81.	Melchor Rodrigo, 81'99.	Francisco Tejero, 37'23.
Antonio Muela, 70'83.	Manuel Rodrigo, 28'35.	José Tejero, 46'32.
Agustín Muela, 24'76.	Martín Rodrigo, 16'23.	Manuel Tejero, 23'61.
Francisco Muela, 7'11.	Pedro Rodrigo, 37'80.	Roque Tejero, 23'61.
Lorenzo Muela, 18'33.	Ángel Rodrigo, 8'91.	Hilario Val, 23'61.
Cristóbal Muela, 12'03.	Manuel Rodrigo, 10'23.	Domingo Val, 42.
Antonio Muela, 26'76.	Teresa Rodrigo, 9'45.	José Valero, 8'40.
Francisco Muela, 8'91.	Antonio Rodrigo, 26'49.	José Valero, 20'73.
Josefa Moneva, 16'53.	Manuel Rodrigo, 7'11.	Ricardo Valero, 19'95.
Francisco Muñoz, 15'48.	Orencio Royo, 35'40.	Manuel Yagüe, 10'74.
Eduardo Naval, 67'32.	Manuel Royo, 22'53.	
Antonio Naval, 12'33.	Concepción Ruiz, 61'92.	
Domingo Noeno, 51'09.	Mariano Sánchez, 21'48.	
Mariano Noeno, 8'64.	Miguel Sánchez, 14'94.	
José Palacios, 36'72.	Francisco Sánchez, 7'83.	

En Almonacid de la Sierra
16 de febrero de 1924.
caudador, Juan Pérez.

SECCIÓN SEXTA

CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1924-25, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndoles, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- Número 3.930 Undués de Lerda
- 3.946 Gallur
 - 3.947 Alcalá de Moncayo
 - 3.948 Villanueva de Jiloca
 - 3.974 Ruesta

Alteraciones en la riqueza rústica y urbana.

Por el tiempo reglamentario se admitirán en las secretarías de los Ayuntamientos siguientes, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rús-

tica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio, si haber sido satisfechos los derechos reales de dominio de la hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

- Número 3.918 La Muela
- 3.931 Tauste
 - 3.974 Ruesta
 - 3.995 Agón

* * *

Por los plazos y a los efectos reglamentarios hallan expuestos al público, en los sitios de cada pueblo, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Liquidaciones del presupuesto de 1923-24

- Número 3.930 Undués de Lerda
- 3.989 María de Huerva
 - 3.995 Agón

Expediente de exceso de gastos del presupuesto de 1923-24

- Número 3.930 Undués de Lerda

Cuentas municipales.

- Núm. 3.995 Agón
Ejercicios de 1923 a 1924.

Ordenanzas de exacciones municipales

- Número 3.961 Villafeliche

Presupuesto ordinario para 1924-25.

Número 3.918	La Muela
	Jaraba
— 3.930	Undués de Lerda
— 3.961	Villafeliche
— 3.950	Las Cuerlas
— 3.962	Viver de la Sierra
— 3.980	Brea
— 3.979	Calmarza
— 3.994	Villalba de Perejil

Repartimiento general del año 1924-25.

Número 3.920	Grisén
— 3.957	Fabara
— 3.954	Utebo
— 3.953	Mozota
— 3.952	Sigiüés

Apéndice al amillaramiento para 1924-25

Número 3.930	Undués de Lerda
--------------	-----------------

pendiente de transferencia de créditos del presupuesto de 1923-24.

Número 3.974	Ruesta
--------------	--------

Núm. 3.970.

Núm. 3.970.

Alfamén.

Por dimisión voluntaria del que la desempeña se halla vacante la plaza de Médico titular de este Municipio, con el sueldo anual de 750 pesetas. También se halla vacante la asistencia médica a las clases acomodadas por la remuneración anual de 4.250 pesetas; unas y otras las desempeñará el agraciado por mensualidades vencidas de la «Caja de la Administración de Carnes», domiciliada.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde, durante los treinta días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; pasados los cuales se proveerán.

Alfamén, 21 de agosto de 1924. — El Alcalde, Manuel Valero.

Núm. 3.971.

Alcalá de Moncayo.

Por dimisión voluntaria del que se hallaba desempeñando se halla vacante la plaza de Practicante de este pueblo, dotada la titular con 20 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, más las iguales de 100 vecinos, con los que se podrán contratar los aspirantes; advirtiéndose hasta esta fecha el Practicante ha cobrado 20 pesetas.

Alcalá de Moncayo, 23 de agosto de 1924.

Alcalde, Lucio Tejero.

Núm. 3.972.

Bijuesca.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando desde hace ocho años, quedará vacante desde 1.º de octubre próximo la plaza de Practicante barbero, con la dotación anual de beneficencia de ciento noventa pesetas, con las iguales de rasura y cirugía que perciben los doscientos vecinos de que se compone

este pueblo, a nueve cuartillas de trigo puro, cobradas en el mes de septiembre de cada año.

Las solicitudes, acompañadas de copia de título y demás documentos justificativos de méritos, se remitirán a esta Alcaldía, por término de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio (en el BOLETÍN OFICIAL, pasados los cuales se proveerá.

Bijuesca, 21 de agosto de 1924. — El Alcalde Francisco Soria.

Núm. 3.949.

Badules.

Cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, después de rectificado, se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para este año, por quince días.

Por el tiempo reglamentario se expondrá al público el recuento general de ganadería, base para la contribución pecuaria de 1925 a 1926.

Hasta el 15 de septiembre se admitirán las alats y bajas de las riquezas rústica y urbana, y pasado este día, quedará expuesto por quince días el apéndice al amillaramiento para 1925-26.

Badules, 23 de agosto de 1924. — El Alcalde, Manuel Bellido.

Núm. 3.991.

Daroca.

Por el presente se cita a los Ayuntamientos de los pueblos que constituyen el partido judicial de Daroca para que comparezcan en esta Casa Consistorial, el día diez y seis del próximo septiembre, a las once de la mañana, con el fin de constituirse en Mancomunidad en la forma prevista por el vigente Estatuto municipal.

Para dicha reunión los Ayuntamientos deben mandar su representante, quien presentará la correspondiente credencial.

Daroca, 26 de agosto de 1924. — El Alcalde, A. Gracia Saldaña.

Núm. 3.978.

Encinacorba.

Hasta el día 31 del corriente, queda expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para 1924-25, con el objeto de oír reclamaciones. Asimismo, permanecerán unidas al mismo, Memorias y ordenanzas respectivas.

El recuento de ganadería lo estará del 25 al 30 del corriente, al objeto como el anterior.

Encinacorba, 16 de agosto de 1924. — El Alcalde accidental, Manuel Guillén.

Núm. 3.976.

El Burgo de Ebro.

Debiendo proveerse la plaza de Recaudador de arbitrios de nueva creación en este Ayuntamiento, se anuncia concurso durante diez días, a contar de la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que se publique el presente anuncio, para que los aspirantes a la plaza presenten instancia, comprometiéndose a su desempeño, con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta Alcaldía y con el sueldo anual de 550 pesetas.

El Burgo de Ebro, 23 de agosto de 1924. — El Alcalde, Luis Lobera.

Núm. 3.929.

Navardún.

A los efectos de examen y reclamación se hallarán expuestos al público, en esta Secretaría, por quince días:

El recuento general de ganadería formado para el año 1925-26.

Apéndice al amillaramiento de rústica íd. para el íd. íd.

Idem al íd. de urbana íd. para el ídem íd.

Navardún, 22 de agosto de 1924.—El Alcalde, Silvestre Jáuregui.

Núm. 3.993.

Romanos.

La copia del acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno y la carta municipal autorizada conforme al artículo 57 del Reglamento, fecha 9 de julio último, en relación con los artículos 142 y 149 del Estatuto municipal vigente, y que ha de regir en cuanto al orden económico en este Ayuntamiento, se hallarán de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, para que durante ellos puedan formular los habitantes de este término los reparos y reclamaciones que acerca del acuerdo o de la carta estimen pertinentes.

Romanos, 27 de agosto de 1924.—El Alcalde, Manuel López.

Núm. 3.975.

Torralba de Ribota.

Por el tiempo reglamentario a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

- 1.º Apéndice al amillaramiento para 1925-26.
- 2.º Acta general de recuento de ganados para íd.

Torralba de Ribota, 23 agosto de 1924.—El Alcalde, P. O., Gregorio Martínez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.997.

Tarazona.

Edicto.

Por virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se ha acordado la publicación del presente, a fin de que comparezca en este Juzgado Francisco Gargallo Salillas, para hacerle saber el auto dictado por la Sección de Vacaciones de la Audiencia provincial, fecha cinco del actual, referente a haberse declarado remitida la condena impuesta a citado penado, en causa que se le siguió por este Juzgado por el delito de estafa, en virtud de haber transcurrido el plazo de

tres años sin que conste haya dilinguido, vez que se ignora el paradero de dicho penado con la prevención que de no hacerlo le perjudicará los perjuicios a que tuviere lugar en caso de ser así.

Dado en Tarazona, a veintiséis de agosto de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario judicial, M. Pin Peinado.

Núm. 3.998.

La Almunia de Doña Godina.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el rollo correspondiente al juicio de faltas en apelación, procedente del Juzgado municipal de Pinseque, seguido por insulto y amenazas contra Francisca López Joven y otros, se cita por la presente a la expresada Francisca López, para el día de la vista de la apelación del referido juicio, se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día cinco del mes de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

La Almunia, veinticinco de agosto de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario judicial, Francisco Gardeta.

Núm. 3.996.

Ejea de los Caballeros.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros, por providencia de hoy, dictada en causa que instruye sobre robo de cuatro quinas barrenas a la Sociedad «Purasas», acordado se cite al testigo D. Jerardo Barrio, vecino que fué de Remolinos, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, al efecto de prestar la declaración acordada en la referida causa.

Ejea de los Caballeros, a veinticinco de agosto de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

BASES

para efectuar el

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

APROBADAS

POR R. D. DE 29 DE MARZO DE 1924

Precio, 65 céntimos.—Certificado, 35 céntimos más.